



GÓMARA

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2025, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2025, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2025.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
<i>A)</i>	<i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos del Personal	125.000,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	265.081,72
3	Gastos financieros	300,00
4	Transferencias corrientes	63.000,00
5	Fondo de contingencia	
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	173.614,04
7	Transferencias de capital	
<i>B)</i>	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
TOTAL GASTOS		626.995,76

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
<i>A)</i>	<i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	207.900,00
2	Impuestos indirectos	3.300,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	64.475,00
4	Transferencias corrientes	207.080,00
5	Ingresos patrimoniales	51.500,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencia de capital	92.740,76
<i>B)</i>	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
TOTAL INGRESOS		626.995,76

BOPSO-40-07042025



2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2025.

A) FUNCIONARIOS Denominación del Puesto de Trabajo:

- *Secretario interventor* Grupo: A Nivel 26. B) PERSONAL LABORAL.

Denominación del Puesto de Trabajo:

- *Operario De Servicios Múltiples* Calificación laboral: Personal laboral fijo.

Denominación del Puesto de Trabajo:

- *Operario De Servicios Múltiples* Calificación laboral: Personal laboral temporal.

Denominación del Puesto de Trabajo:

- *Socorrista* Calificación laboral: Personal laboral temporal.

Denominación del Puesto de Trabajo:

- *Socorrista* Calificación laboral: Personal laboral temporal. Contratado a tiempo parcial. 50% jornada.

- *Dos Operarios Servicios Múltiples* 3 meses.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Gómara, 1 de abril de 2025. – La Alcaldesa, María García de Vinuesa González

880